
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

En el salón Dr. Caso, del edificio de Rectoría, ubicado, en el Campus Universitario, en la Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez; siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) del día dos (02) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), debidamente constituido por la **Ing. Marilyn Marylin Ibomne Del Carmen Díaz Pérez**, Rectora, (Presidenta del Comité); **Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez** Decano Administrativo, (Miembro); **Dr. Dionicio Ripoll Concepción** Decano de Planificación y Desarrollo (Miembro); **Lic. María Marte Ferreira**, en representación del Director del Departamento Legal (Miembro) y la **Licda. Ybetti Aquino Espinal**, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Transparencia, (Miembro).

La **Ing. Marilyn Díaz Pérez**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Autorización e Inicio del proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0010, para la Contratación de Servicios de Hospedaje, Alimentación, Refrigerios, Cenas, Transporte y Logística General para el Workshop-Diplomado sobre Gestión Responsable de Relaves Mineros, exclusivo para MIPYMES de la Provincia Sánchez Ramírez.

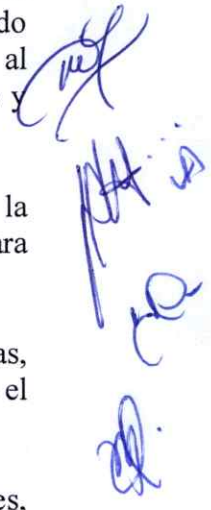
RESULTA: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) en conjunto con la Colorado School Mine y Barrick ha programado la realización del Workshop-Diplomado sobre Gestión Responsable de Relaves Mineros, actividad académica orientada al fortalecimiento técnico y profesional en materia de sostenibilidad, minería responsable y gestión ambiental.

RESULTA: Que para la correcta ejecución del referido evento resulta necesaria la contratación de servicios de hospedaje, alimentación, transporte y logística integral para participantes, facilitadores e invitados especiales.

RESULTA: Que se requiere la disponibilidad de catorce (14) habitaciones entre sencillas, dobles y tipo suite, desde el 11 hasta el 15 de mayo de 2026, así como alimentación desde el 12 hasta el 15 de mayo de 2026, incluyendo desayunos, refrigerios, almuerzos y cenas.

RESULTA: Que la Rectoría remitió las especificaciones técnicas correspondientes, estableciendo la necesidad institucional y la urgencia operativa del servicio.

RESULTA: Que existe disponibilidad presupuestaria para sustentar la presente contratación, conforme a la certificación emitida por la Dirección Financiera.



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 47-25 establece los principios de eficiencia, economía, planificación, transparencia, igualdad, libre competencia y responsabilidad que deben regir los procedimientos de contratación pública.

CONSIDERANDO: Que el Decreto núm. 52-26 dispone que toda contratación pública debe sustentarse en una necesidad institucional debidamente comprobada, planificación previa y disponibilidad presupuestaria suficiente.

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento está reservado exclusivamente para MIPYMES domiciliadas en la Provincia Sánchez Ramírez, en cumplimiento de las políticas de fomento a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Comité de Compras y Contrataciones conocer, aprobar y autorizar el inicio de los procedimientos de contratación que resulten necesarios para satisfacer las necesidades institucionales, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planificación y transparencia establecidos en la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas y el Decreto No. 52-26.

CONSIDERANDO: Que, mediante solicitud No. 0065-2026, de fecha dos (02) de mayo de 2026, la Dirección de Compras y Contrataciones, requirió a la División Administrativa la certificación de fondos para la Contratación de Servicios de Hospedaje, Alimentación, Transporte y Logística Integral para el Workshop-Diplomado sobre Gestión Responsable de Relaves Mineros, dirigido exclusivamente a MIPYMES de la Provincia Sánchez Ramírez

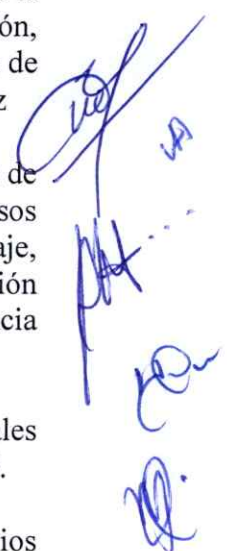
CONSIDERANDO: Que, mediante certificación de fondos de fecha dos (02) de mayo de 2026, la División Administrativa certificó que dispone de ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 850,000.00) para la Contratación de Servicios de Hospedaje, Alimentación, Transporte y Logística Integral para el Workshop-Diplomado sobre Gestión Responsable de Relaves Mineros, dirigido exclusivamente a MIPYMES de la Provincia Sánchez Ramírez.

RESULTA: Que el monto estimado del proceso se encuentra dentro de los umbrales establecidos para la modalidad de Contratación Directa conforme al Decreto Núm. 52-26.

RESULTA: Que las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a criterios objetivos, funcionales y no restrictivos.

RESULTA: Que la Dirección de Compras y Contrataciones recomendó el inicio formal del procedimiento mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) fue creada mediante la Ley Núm. 236-14 como institución pública de educación superior con autonomía académica, administrativa y financiera.



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 47-25 establece los principios de legalidad, planificación, eficiencia, transparencia, libre competencia y selección objetiva en las contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm. 52-26 dispone que las instituciones deben sustentar sus procesos de contratación en necesidades institucionales debidamente justificadas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano competente para autorizar el inicio del procedimiento conforme a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que la publicación del procedimiento en el SECP garantiza la publicidad, transparencia y trazabilidad del proceso.

VISTO: El Decreto No. 52-26, que reglamenta los procedimientos de contratación pública aplicables a las instituciones educativas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley Núm. 236-14 que crea la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

VISTA: El Decreto Núm. 52-26, Reglamento de Aplicación.

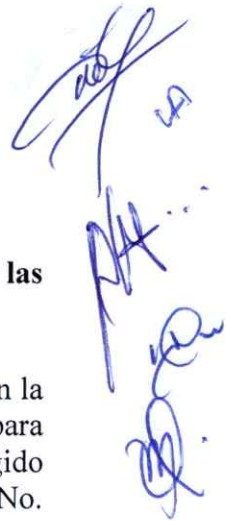
VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria.

El Comité de Compras y Contracciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones.

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento de Contratación Menor sea el que rija en la Contratación de Servicios de Hospedaje, Alimentación, Transporte y Logística Integral para el Workshop-Diplomado sobre Gestión Responsable de Relaves Mineros, dirigido exclusivamente a MIPYMES de la Provincia Sánchez Ramírez, bajo la referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0010.

SEGUNDO: DESIGNAR, como peritos del proceso de contratación directa en la Contratación de Servicios de Hospedaje, Alimentación, Transporte y Logística Integral para el Workshop-Diplomado sobre Gestión Responsable de Relaves Mineros, dirigido exclusivamente a MIPYMES de la Provincia Sánchez Ramírez, de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0010, a los señores:

1. Lic. Ybetti Aquino. (Perito Técnico)




**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

2. Lic. Lorfranklin Morillo Brito. (Perito Económico)
3. Licda. María Marte Ferreira. (Perito Legal)

TERCERO: PUBLICAR, el proceso por contratación menor para la Contratación de Servicios de Hospedaje, Alimentación, Transporte y Logística Integral para el Workshop-Diplomado sobre Gestión Responsable de Relaves Mineros, dirigido exclusivamente a MIPYMES de la Provincia Sánchez Ramírez, de referencia No. UTECO-DAF-CM-2026-0010.

CUARTO: INSTRUIR, la publicación de este proceso de contratación menor en el portal de transparencia institucional de la UTECO y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 47-25 y el Artículo 22 del Decreto 52-26.


Ing. Marilyn Ibonne Del Carmen Díaz Pérez.
Rectora de la UTECO y Presidenta del
Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Dr. Dionicio Ripoll Concepción.
Decano de Planificación y Desarrollo


Lic. Ybetti Aquino Espinal.
Directora de Libre Acceso a la Información


Lic. María Marte Ferreira.
En Representación del
Consultor Jurídico